



## FALLO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR119-N-18-2025

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** “ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIOS DEL SUBSUELO (MECÁNICA DE SUELOS, GEOFÍSICA Y PAVIMENTOS) Y EL ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR”.

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 28 de julio del 2025, la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, numeral 7.1.4.2.1 viñeta 11 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, se hace constar el resultado de la Evaluación realizada por la convocante:

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el 14 de julio de 2025, se hizo constar en la correspondiente acta, que se recibieron, para efectos de su revisión y análisis detallado que motiva el fallo del presente procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las proposiciones de los siguientes licitantes:

Se recibieron para su evaluación las siguientes proposiciones:

No.	LICITANTE
1.	PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
2.	ADAGIO ARQUITECTOS, S.C.P.



**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN, INDICANDO LOS PUNTOS DE LA INVITACIÓN QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación **BINARIO** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 67 fracción I y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la Invitación.

En virtud de lo anterior, se describe el resultado de la evaluación de las proposiciones, expresando todas las razones Legales, Técnicas y Económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumpla:

**ADAGIO ARQUITECTOS, S.C.P.**

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica y económica de la empresa con los siguientes resultados:

El resultado de la evaluación por parte del **Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional**, realizada a la proposición evaluada describe los **INCUMPLIMIENTOS** a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

**IV.2.4. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 4 y 4A).**

El licitante No Cumple, debido a que, en los currículos de la plantilla establecida en los términos de referencia, los profesionistas propuestos como Superintendente e Ingeniería Hidráulica y Sanitaria no cumplen con la experiencia requerida.

Además, el licitante No Cumple, debido a que omite incluir el currículo de los profesionistas propuestos como especialistas en Ingeniería Eléctrica y Telecomunicaciones.



## V.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Lo descrito en los puntos anteriores, son motivo de desechamiento de la proposición, de conformidad con lo previsto en el numeral V.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, incisos a), f) y p) de la Invitación, conforme a lo siguiente:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- f) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Invitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- p) Que el licitante no cumpla con la plantilla técnica mínima requerida.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por **ADAGIO ARQUITECTOS, S.C.P.**

## RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como el artículo 63 fracción I de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante:

NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS
PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$7,482,503.45 MÁS IVA





**NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**

Con base en el resultado obtenido y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo Binario, a los requisitos y condiciones establecidas en la Invitación, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato al Licitante **PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social por un monto de **\$7,482,503.45 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 45/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para los servicios relacionados con la obra para la **ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIOS DEL SUBSUELO (MECÁNICA DE SUELOS, GEOFÍSICA Y PAVIMENTOS) Y EL ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.**

**FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.**

La firma del contrato No. **2-25030002-5-421071** para la **ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIOS DEL SUBSUELO (MECÁNICA DE SUELOS, GEOFÍSICA Y PAVIMENTOS) Y EL ANTEPROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR**, por un monto de **\$7,482,503.45 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 45/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, se llevará a cabo el día **4 de agosto de 2025**, a las **14:00** horas, a través de la plataforma Compras Mx, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **5 de agosto de 2025** con una duración de **140 días naturales**.

La empresa **PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:





Entregará una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total estipulado en el contrato, para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará invariablemente antes de la firma del contrato.

Aunado a lo anterior el Licitante ganador **PROMOTORA DE DESARROLLOS ESTRATÉGICOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, deberá presentar en tiempo y forma la documentación señalada en el numeral VII.3., de la Invitación objeto del presente procedimiento de contratación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

**Emisión del fallo Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo, Titular de la División de Procesos de Contratación** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.4.2.1 viñeta 11 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### **Por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.**

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G62/2025/0164**, de fecha **17 de julio de 2025**, emitido por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Ing. Humberto León Palomino. - Titular de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías;  
Lic. Christian Palomino García. - N63 Jefa de División B80

#### **Por la División de Evaluación y Análisis Financiero.**

Respecto de los "Documentos que acrediten la capacidad financiera" solicitado; se otorgó el resultado a través de oficio No. **09 53 84 61 1G11/0683/2025** de fecha **21 de julio de 2025**, emitido por la División de Evaluación y Análisis Financiero, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado. - Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero;  
Lic. Ernesto Antonio Salazar Garduño. - Subjefe de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento.  
L.C.P. Rocío Ramírez Díaz. - Analista;  
L.C. Alejandra Olguín Pérez. - Analista;



### Por la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.

En lo relativo a la documentación en su parte técnica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G10/000602**, de fecha **17 de julio de 2025**, emitido por la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Arq. Esp. PDES. Briseyda Reséndiz Márquez- Titular de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.

Lic. Tanya Quintero Martínez. - Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura.

Ing. Arq. Evelyn Nava Cruz. - Apoyo Técnico Administrativo en la División de Análisis y Revisión de Proyectos.

### Por la División de Costos y Precios Unitarios.

En lo relativo a la documentación en su parte económica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G80 2025/0283**, de fecha **18 de julio de 2025**, emitido por la División de Costos y Precios Unitarios, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

Ing. Jorge Ernesto Castro Torres. - Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.

Ing. Carlos Abad Tapia. - Titular de la Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.

Ing. Marco Antonio Andrade Cabello. - Coordinador de Proyectos E1

El presente fallo se emite el **28 de julio de 2025**, de conformidad con las evaluaciones emitidas por las áreas anteriormente descritas.

Emitió

**Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo**  
Titular de la División de Procesos de Contratación

